

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66501

Ref. Expediente N° NC2018/0007118

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de julio de 2018 con el N° NC2018/0007118, por WILDER FERNEY ATEHORTÚA MIRA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE DESMINADO ASISTIDO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 833 el 19 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9032, notificado el día 29 de agosto de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0007118 el día 28 de octubre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0007118 el día 28 de octubre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a un equipo de desminado asistido remotamente que difiere del estado de la técnica más cercano, US2010307326, en proporcionar mediante un dron de forma aérea un dispositivo que activa remotamente una carga explosiva confinada en un cartucho, el cual impulsa un vástago adherido a un pistón que finalmente activa una mina antipersonal. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de activar la mina de manera segura. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 66501

Ref. Expediente N° NC2018/0007118

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE DESMINADO ASISTIDO”

Clasificación IPC: F41H 11/00

Reivindicación: 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0007118 el 28 de octubre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: WILDER FERNEY ATEHORTÚA MIRA.

Domicilio: CALLE 40 # 88-60 INTERIOR 301, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor: Wilder Ferney ATEHORTÚA MIRA

Vigente desde: 9 de julio de 2018

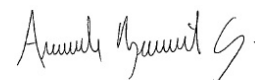
Hasta: 9 de julio de 2038

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a WILDER FERNEY ATEHORTÚA MIRA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.11.26
09:04:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

Resolución N° **66501**

Ref. Expediente N° NC2018/0007118

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de desminado asistido caracterizado porque comprende una plataforma de activación (10), que incluye una estructura base (11) que soporta los componentes de la plataforma de activación (10); con un cuerpo base (110); un soporte intermedio (112) que sostiene la unidad de detonación (13), el cilindro (15) y el mecanismo de bloqueo (14); un vástago (16) que está unido por el extremo inferior a un pistón (17); un soporte superior (113) que sostiene la unidad de recepción (12); donde la unidad de recepción (12) tiene una conexión alámbrica (123) hacia la unidad de detonación (13).
2. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque además tiene una unidad de activación (20).
3. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque la unidad de detonación (13) tiene una capsula (130) que contiene una carga detonante (131).
4. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque la unidad de activación (20) emite una señal de activación inalámbrica con un código, mensaje SMS, llamada, o envío de datos mediante protocolo Bluetooth, WiFi o RFDI, hacia la unidad de recepción (12).
5. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el mecanismo de bloqueo (14) tiene un pasador (141).
6. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque la unidad de recepción (12) tiene un circuito eléctrico de elevación de voltaje. 5
7. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque adema tiene un estabilizador (18).
8. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el cuerpo de base (110) tiene forma circular.
9. Dispositivo de desminado asistido de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque además tiene agarraderas (111).